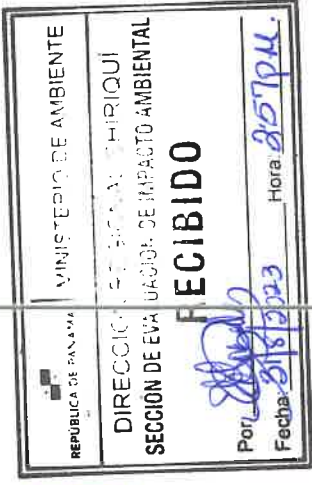




Lic. Eduardo Arauz
Director Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente
E. S. D

Ciudad de David-Chiriquí, 30 de agosto de 2023.



Estimado Director,

Yo, Noriel De León, panameño, mayor de edad, portador de la cédula No. Cedula 4-246-2, con oficina para recibir notificaciones en el “Restaurante Los Campesinos” en la Panamericana, Vía Coquito, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, localizable al teléfono 6470-5720 y a la dirección electrónica norieleleon@hotmail.com en mi calidad de promotor, llego hasta su despacho respetuosamente para solicitarle la admisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE**” ubicado frente a la Vía Volcán – Cerro Punta, Corregimiento de Paso Ancho, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. Este documento consta de 154 hojas.

El Proyecto consiste en la construcción de una plaza formada por cuatro locales comerciales para alquiler, el cual uno será exclusivamente para un restaurante. Cuenta con áreas verdes, estacionamientos y un área al aire libre con mesas para turistas y clientes en general.

El documento fue elaborado por las consultoras ambientales Ariatny Ortega inscrita en el registro DEIA-IRC-040-2019, el cual recibirá información del proceso de evaluación del EsIA en su dirección de correo electrónico ariatny1190@hotmail.com o al celular 6577-0412, y la colaboración de la Consultora Ambiental Zuleika Ibáñez inscrita en el registro DEIA-ARC-003-2023.

Se anexan los siguientes documentos a este memorial:

- ✓ Recibo de Paz y Salvo de MIAMBIENTE.
- ✓ Recibo de pago por evaluación del EsIA Cat I.
- ✓ Copia de cédula del Promotor notariada.
- ✓ Certificado de registro público de la propiedad.
- ✓ 1 ejemplar original impreso y 2 copias en formato digital del EsIA – Categoría I.

Atentamente,

Noriel De León C.I.P. 4-246-2

Promotor del Proyecto



Yo, **Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez**
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

Quip la(s) firma(s) estampada(s) de: Noriel De León

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

Que aparace(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)
juntamente con los datos que se describen
David 30 agosto 2023

Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

de las cédula(s) de lo cual doy fe:

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Noriel
De Leon Orocú

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-MAR-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ-DAVID
SEXO: M
EXPIRA: 29-JUN-2021

4-246-2

W. Leon



Yo, Lcda. Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal Número 4-722-1 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David 25 de Julio de 2023

Lcda. Elbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

TE TRIBUNAL ELECTORAL
EL PATRÍO ES NUESTRO FONTE

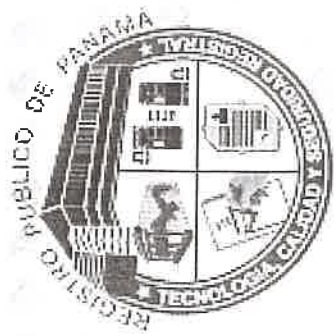
DIRECTOR NACIONAL DE CENDADEN

4-246-2

7A2D3N0149



3



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2023.04.25 09:36:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 161571/2023 (0) DE FECHA 21/abr./2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 345571 (F) CALLE VOLCAN, BUGABA, CHIRIQUI, BARRIADA VOLCAN, BUGABA, CHIRIQUI, CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1050 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1050 m² CON UN VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/ 55,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.55,000.00) EL VALOR DEL TRASPASO ES: CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS(B/55,000.00). NÚMERO DE PLANO: 405-12-23002 .MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: SERVIDUMBRE HACIA OTROS LOTES SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ELIZABETH SARMIENTO ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ALBERTO EDUARDO OLMOS. OESTE: CARRETERA HACIA VOLCAN CENTRO Y HACIA CERRO PUNTA. FECHA DE INSCRIPCION : 03-06-2011

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NORIEL DE LEON OROCÚ (CÉDULA 4-246-2) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION : 10-02-2022

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE A LA COMPRADORA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 2.50MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA SERVIDUMBRE HACIA OTROS LOTES, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE Y UNA DISTANCIA DE 12.50MTS2, POR LO MENOS DESDE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA HACIA VOLCAN CENTRO Y HACIA CERRO PUNTA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE.. INSCRITO EL 03/jun./2011, EN LA ENTRADA 92490 / 2011

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2023 3:53 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404021560



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 67226704-FB54-4F95-BD63-322AE723492
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No. 4
4044624

Información General

Hemos Recibido De	NORIEL DE LEON / 4-246-2	Fecha del Recibo	2023-7-17
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total
B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
17	07	2023	03:20:41 PM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL MIAMBIENTE CHIRIQÚI	
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
Port: 17-7-23	3:20
Fecha: 17-7-23	3:20

IMP 1

5

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 225086

Fecha de Emisión:	28	08	2023	Fecha de Validez:	27	09	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

DE LEON, NORIEL

Con cédula de identidad personal N°

4-246-2

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Director Regional



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Construcción de Locales Comerciales y Restaurante

PROMOTOR: Noriega León

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 31 MES Agosto AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	☒		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	☒		
3	EsIA (1 Original)	☒		
4	2 copias en formato digital del EsIA	☒		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	☒		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	☒		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	☒		Persona Natural.
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	☒		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	☒ ☒ ☒		Se aporta: - Informe de Medición de Vibración Ambiental
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	☒ ☒ ☒		- Certificación IDAAN - Certificación Uso de Suelo
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	☒		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.	☒		
13	Observaciones: <u>El pago 88 del EsIA es inducción y no está legible, se aporta documento Original en el Expediente</u>			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Edgar Rentería
CÉDULA: 4-745-2202
CORREO: edgar.renteria@ambiente.gob.pa
TELÉFONO: 6728-4525
FIRMA: [Firma]

REVISADO POR: (MINISTERIO) DE

AMBIENTE)

Técnico: [Firma]
Firma: [Firma]

8



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado				Nombre	Buscar
Total de Consultores Encontrados 535					
HERRANDEZ HERNANDEZ, MADRIGAL AZUL	RC-028-05	283-2556, 6745-1307		madrizazul@hotmail.com	N
HERNANDEZ PEREZ DANA CAROLINA	DEA-IRC-043-02	6010-9462		dana.hdez@gmail.com	N
HERRERA ADAMES GUILLEPIMO JOSE	DEA-IRC-028-02	6644-0106		guille120518@gmail.com	N
HERRERA BULLO MINOSTCHKA DEL CARMEN	DEA-IRC-041-03	6376-0401		minobul@gmail.com	N
HERRERA FERRER CRISTHEL JULAY	DEA-IRC-084-02	6682-2392		carferrerferr@gmail.com	N
HERRERA MAGALLÓN NIETTE DEL CARVEN	DEA-IRC-032-19	6075-0721 / 236-4723		herra.magnon@gmail.com	N
HERRERA ZULEAGA DE CARVEN	IRC-077-009	6721-1842		zuleka0202@yahoo.es	N
IBARGUEN ARCOS, YANIS VASABE	IRC-005-11	6951-7566, 6326-9098		yanis_0313@hotmail.com	N
INGENIERIA KANIZADA, S.A.	IAR-074-07	317-3170, 317-3137	RICARDO ANGULO	ricar.0313@hotmail.net	J
INNOVATION JAGU GROUP S.A.	DEA-IRC-039-00	833-1847 / 6759-1592	JOSE FERNANDO NEIDOCIA PONERO	fernando.jose1926@gmail.com	J
INTERNACIONAL MARCONSULTING	DEA-IRC-086-21	269-5660	MARIA NEELADEL CARMEN CALVO DE BARAHONA	susan.ponero@hotmail.com	J
ITS Road & Services, S.A.	IRC-006-14	221-2553, 6073-2230, 7231-7500	Jose Carlos Elcano	rcmascos@yahoo.es.com	J
MANOJA DE MENDOZA NATALIA	IAR-006-00	606-9360, 6517-6704		manojanatalia@yahoo.es	N
MANO CABALLERO, ENRIQUE ALFREDO	IRC-046-000	6616-7506		enricamano@gmail.com	N
JARAMILLO BATISTA, YARELLIS YOLANDA	IRC-065-000	6571-2716		gramiloyarellis27@gmail.com	N



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado				Nombre	Buscar
Total de Consultores Encontrados 535					
MURRAY KAI OVAR	IRC-009-12	277-4230, 6039-83242		cm24@yahoo.com	N
MURRAY SANTOS KATRINA JENNIFER	DEA-IRC-070-18	6632-2446		katri_n_murray@gmail.com	N
NAVARRO RODRIGUEZ ANA LUCIA	DEA-IRC-017-02	6939-3660		analuca0219@gmail.com	N
NUÑEZ ERIC EDGARDO	DEA-IRC-012-01	6707-4910		ee.nunez1263@hotmail.com	N
OLIVERA SUSANTAMANTE, ADELA MARIA	IAR-106-00	666-4149, 266-2637, 6510-7438		adelamariaolivera.com.ade307@yahoo.co	N
ORTEGA ACOSTA PATRICIA YARENIS	DEA-IRC-040-18	6577-0412, 77747134		anahny_11@hotmail.com, anahny1926@hotmail.com	N
ORTEGA L. XIMARA BRIBIDA	DEA-IRC-069-02	6630-0160, 396-6160		brigidatg@gmail.com	N
ORTEGA SANCHEZ CORALIA ESTHER	DEA-IRC-054-01	6688-0193		coralia.ortega@gmail.com	N
ORTIZ ANGULO GILBERTO ANTONIO	IAR-108-000	6812-2629 / 261-7578		gortizgarcia.com, horta44@hotmail.co	N
OSORIO GIL, EUSEBIO ANTONIO	IAR-035-09	6747-9105		osorioeilse@gmail.com	N
OSORIO RIVERA DICKINSON DANIEL	DEA-IRC-008-02	6467-4593		regidordickinson02@gmail.com	N
PALACIOS SANCHEZ, GRACIELA	IRC-031-00	6379-6222		graciela.goddespanama.com	N
PANAMA BETHEDIA, S.A.	IRC-019-08	390-6637	LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTE	pic@panamabethedia.com	J
PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES	IAR-089-09	2707339, 2707340	LUIS EDUARDO VILLREAL	despanamabethedia.net	J
PASO ENTIENDOS BORGHERINI	DEA-IRC-	674-6917		eeenul_borgherini@gmail.com	N

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”
PROMOTOR: NORIEL DE LEÓN
CONSULTORES: ARIATNY ORTEGA Y ZULEIKA IBÁÑEZ
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE PASO ANCHO.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según el EsIA, el Proyecto denominado “Construcción de Locales Comerciales y Restaurante” es promovido por el promotor Noriel De León (persona natural), y consiste en la construcción de una plaza comercial formada por cuatro locales comerciales para alquiler, el cual uno es exclusivamente para restaurante, tendrá áreas verdes como parte exclusiva, estacionamientos para clientes y un área al aire libre con mesas para el público en general.

Este proyecto tiene un área de construcción total de 388.97m², y será desarrollado en el inmueble propiedad del promotor, con código de ubicación 4415, folio real N°345571 y con superficie de 1,050m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCES**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE**” promovido por **NORIEL DE LEÓN**.


 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 MIGUEL ANGEL GARCIA M.
 LIC. EN CIENCIAS
 AMBIENTALES Y REC. NAT.
 (IDONEIDAD 9 921-19) *


LCDO. MIGUEL ANGEL GARCIA
 Técnico Evaluador


LCDA. NELLY RAMOS
 Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
 Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 NELLY RAMOS E.
 MIGUEL EXAMINADO POR
 DE LOS REG. NAT. DEL AMB.
 (IDONEIDAD 1 883-14-119) *


LCDO. EDUARDO ARAUZ
 Director Regional : DIRECCIÓN REGIONAL
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-101-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, el señor **NORIEL DE LEÓN** con cédula de identidad personal N° 4-246-2, presento el día 31 de agosto de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”** a desarrollarse en el corregimiento de Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ARIATNY ORTEGA Y ZULEIKA IBÁÑEZ**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **DEIA-IRC-040-2019 / IRC-077-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 55, 56 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **4 de septiembre de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **cuatro (4)** del mes de **septiembre** del año dos mil veintitrés **(2023)**.

CÚMPLASE,


LCDO. EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Ministerio de Ambiente –
Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0835-2023

De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTES”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: TIERRAS ALTAS
Corregimiento: NUEVA CALIFORNIA/ VOLCÁN (CAB)
Técnico Evaluador solicitante: MIGUEL GARCÍA
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 06 de septiembre del 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTES**, le informamos lo siguiente:

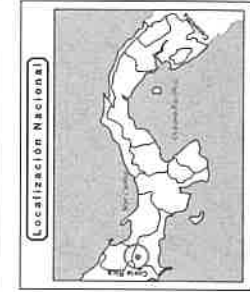
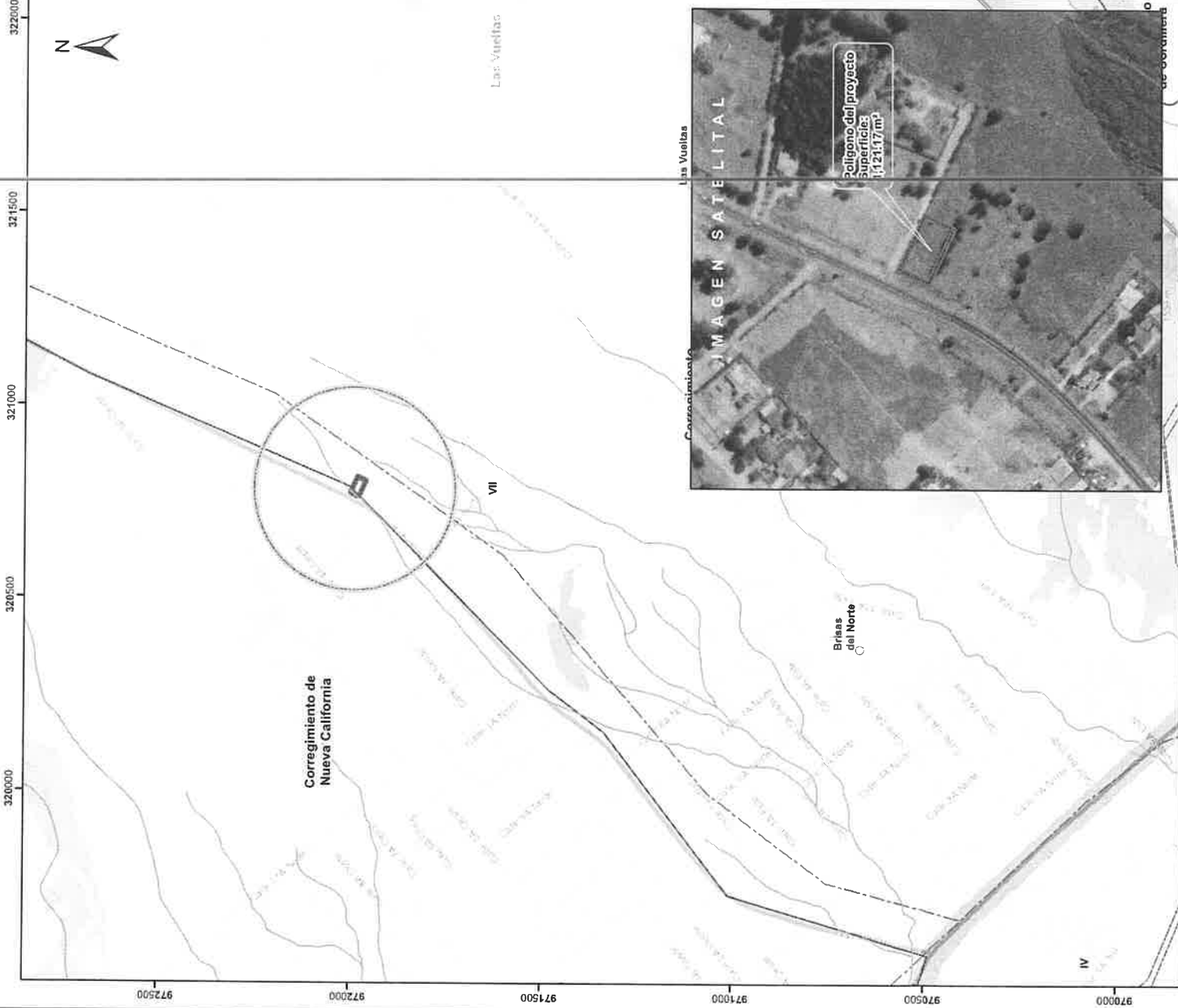
Con los datos proporcionados se generó un polígono (1,121.17 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica al 100% en la categoría de “**Área poblada**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



LEYENDA

- Lugares Poblados

Drenaje

Red Vial

Polígono del proyecto

Cuenca hidrográfica

Límite de Corregimientos

Límite de Capacidad Agrícola
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

Afloramiento rocoso y tierra desnuda

Bosque latifoliado mixto secundario

Infraestructura

Pasto

Superficie de agua

Área poblada

Notas:
1.El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.102 (Río Chiriquí Viejo).

Capacidad Agrícola
No apta para cultivos muy severos, apta para pastos, bosques, tierra de reserva.

Sistema de Referencia Especial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte
Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCH-IF-106-2023

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 2:10 del día 12 de septiembre de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE, categoría I, cuyo promotor es NORIEL DE LEÓN: corregimiento de PASO ANCHO, distrito de TIERRAS ALTAS, provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 238

[illegible]

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel. (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 104-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE
PROMOTOR:	NORIEL DE LEÓN
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE PASO ANCHO.
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DEL INFORME:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: NORIEL DE LEÓN POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. • LCDO. ALAINS ROJAS - Evaluador de EsIA.

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, el Proyecto denominado “**Construcción de Locales Comerciales y Restaurante**” es promovido por el promotor **Noriel De León** (persona natural), y consiste en la construcción de una plaza comercial formada por cuatro locales comerciales para alquiler, el cual uno es exclusivamente para restaurante, tendrá áreas verdes como parte exclusiva, estacionamientos para clientes y un área al aire libre con mesas para el público en general. Este proyecto tiene un área de construcción total de 388.97 m², y será desarrollado en el inmueble propiedad del promotor, con código de ubicación 4415, folio real N° 345571 y con superficie de 1,050 m².

Cuadro 1. Área de construcción del proyecto

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
LOCAL #1	150.00 m ²
LOCAL #2	75.00 m ²
LOCAL #3	75.00 m ²
LOCAL #4	88.97 m ²
AREA VERDE	89.08 m ²
AREA ADYACIA ACTUAL PATRIMONIO	422.94 m ²
AREA TOTAL A CONSTR.	388.97 m ²

Fuente: Plano de anteproyecto

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al promotor del proyecto el día 11 de septiembre de 2023 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 12 de septiembre de 2023. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 12 de septiembre de 2023, se dio inicio a las 2:10 p.m., con la participación del promotor el señor Noriel De León y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Paso Ancho,

Pág.2 de 5

ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura N°1. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos en rojo).
Fuente; Google Earth.

FOTOGRAFÍAS ÁREA DEL PROYECTO

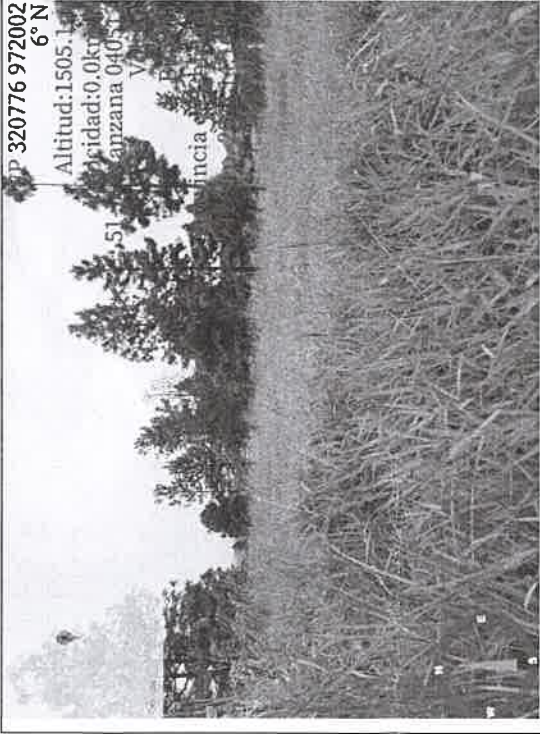


Foto 1. Vegetación existente dentro de la propiedad.



Foto 3. Vista parcial del terreno.



Foto 2. Vista parcial de la vegetación existente desde otro punto.



Foto 4. Punto de acceso desde la carretera Volcán-Cerro Punta.



Foto 5. Camino de piedra colindante al lote.

20

David, 22 de septiembre de 2023
NOTA-DRCH-AC-3030-09-2023

Señor
NORIEL DE LEÓN
E. S. M.

Señor De León:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido para tales efectos en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría I, titulado “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”, a desarrollarse en el corregimiento de Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí que, consiste en lo siguiente:

1. En el punto 6.1.1. Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, se indica “...Las formaciones vegetales sobre el terreno son las gramíneas que lo cubren en su totalidad y un árbol de pino. Cabe resaltar que en el área de servidumbre por fuera del lote existe una línea de árboles de ciprés...”; que al momento de la inspección se observó que la vegetación está conformada por varias especies gramíneas y arbustos; sin embargo, no se describen cada una de estas especies en el EslA.

a. Presentar, una identificación (descripción) detallada por especie, de la flora existente dentro de la propiedad.

2. En los puntos 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados. Adicional se observa que, actividades, acciones o aspectos son presentados como impactos ambientales. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

a. Verificar y Presentar, la información correspondiente a los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.

Atentamente,

ING. JOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



JM/NR/mg

David-Chiriquí, 10 de octubre de 2023.

Ing. Jeovany Mora
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente-Chiriquí
E.S.D.



Estimado Ingeniero Mora:

Por este medio le damos respuesta a la **NOTA-DRCH-AC-3030-09-2023**, donde se adjunta la información aclaratoria solicitada en las observaciones establecidas en dicha nota, en referencia al estudio de impacto ambiental categoría I sobre el proyecto denominado “LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE” a desarrollarse en el Corregimiento de Paso Ancho, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Agradeciendo su atención a esta nota y que la misma cumpla con lo solicitado. Se suscribe

Atentamente,

Noriel De León

Noriel De León
Persona Natural
Promotor del proyecto

1. En el punto 6.1.1. Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, se indica “Las formaciones vegetales sobre el terreno son las gramíneas que lo cubren en su totalidad y un árbol de pinto. Cabe resaltar que en el área de servidumbre por fuera del lote existe una línea de árboles de ciprés...”; que al momento de la inspección se observó que la vegetación está conformada por varias especies gramíneas y arbustos; sin embargo, no se describen cada una de estas especies en el Esla.

a. Presentar, una identificación (descripción) detallada por especie, de la flora existente dentro de la propiedad.

Respuesta 1:

Durante las inspecciones realizadas por el equipo de consultores ambientales para el levantamiento de datos de la línea base, se logró la identificación de la cobertura vegetal de la propiedad donde se pretende desarrollar el proyecto “LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”. A continuación se presenta un cuadro descriptivo con las especies vegetales encontradas:

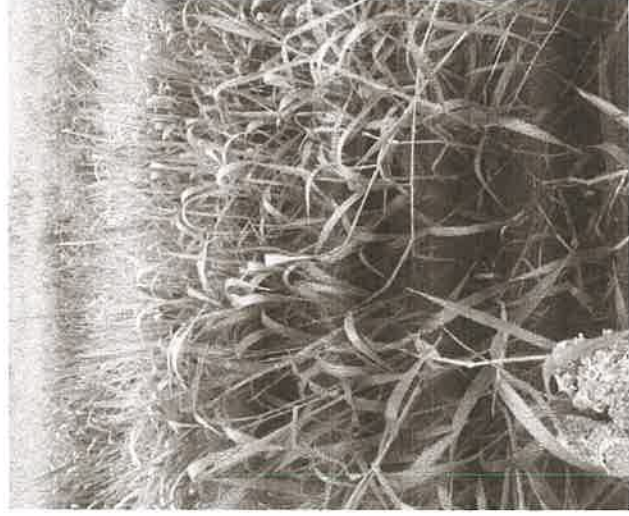
Cuadro N°1. Lista de Especies Vegetales

Familia	Especie	Nombre común	Hábito
Asteraceae	<i>Baccharis trinervis</i>	Santa María	arbusto
Asreraceae	<i>Vernonanthura patens</i>	Palo blanco	arbusto
Fabaceae	<i>Acacia</i> sp.	Acacia	arbusto
Lamiaceae	<i>Hyptis suaveolens</i>	Suspiro de monte	arbusto
Lauraceae	<i>Ocotea</i> sp.	Ciguita	arbusto
Melastomataceae	<i>Clidemia</i> sp.	Canillo	arbusto
Myrtaceae	<i>Psidium guianensis</i>	Guayaba sabanera	arbusto
Pinnaceae	<i>Pinus caribaea</i>	Pino caribe	árbol
Poaceae	<i>Eragrostis</i> sp.	Paja	hierba
Poaceae	<i>Homolepis aturensis</i>	Paja	hierba
Poaceae	<i>Melinis minutiflora</i>	Pasto calingueiro	hierba (abundante)
Solanaceae	<i>Solanum allophyllum</i>	Bleo	arbusto
Verbenaceae	<i>Lantana camara</i>	Pasarujin	arbusto

Fuente: Equipo de consultores 2023

En el cuadro N°1, se identifican las especies vegetales encontradas dentro del terreno. No se observaron especies en peligro de extinción, ni endémicas. Se identificaron dos especies exóticas: Pino Caribe y Pasto Calingueiro, este último ampliamente naturalizado en los paisajes de gramíneas en las tierras altas de la provincia de Chiriquí. Acompañado por pajas naturales *Eragrostis sp* y *Homolepis afurensis*. Además, entre las gramíneas se encuentran dispersos algunos arbustos y hierbas nativas (Ver Cuadro N°1 Lista de especies) que no llegan a formar una estructura cerrada.

Imagen N°1. Pasto Calingueiro. Hierba abundante dentro del terreno del proyecto



Fuente: Equipo consultor 2023

2. En los puntos: **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases;**
8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de monitoreo ambiental.

La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados.

Adicional se observa que, actividades, acciones o aspectos son presentados como impactos ambientales. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- a. Verificar y presentar, la información correspondiente a los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.

Respuesta 2:

8.3. Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.

En este numeral identificaremos los principales impactos ambientales y socioeconómicos que se generaran con el desarrollo del Proyecto “**Locales Comerciales y Restaurante**” en cada una de sus fases, como resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.

COMPONENTE	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
Económico	Generación de empleos	El Proyecto necesita mano para el diseño y todo lo concerniente a la elaboración del EsIA.

FASE DE PLANIFICACIÓN:

COMPONENTE	IMPACTOS AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
Aire	Incremento de nivel de presión sonora	Las labores propias de los trabajadores, el ruido de los motores de combustión interna y el uso de herramientas manuales o eléctricas pueden aumentar la presión sonora durante la jornada.
	Incremento de material particulado (Polvo)	Los trabajos de excavación para las fundaciones, la acumulación de material como arena, cemento y piedra pueden incrementar el polvo, incluyendo la preparación de concreto.
	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	Producto de los motores de combustión interna de la maquinaria o vehículos que lleguen al proyecto y estén en mal estado.
	Activación de procesos erosivos	La eliminación de parte de la cobertura vegetal existente más la lluvia pueden activar procesos erosivos.
Suelo		
	Afectación de la calidad del suelo	Todo derrame por accidente de combustible o producto químico que se dé, puede afectar la calidad del suelo.

FASAE DE CONSTRUCCIÓN:

Flora	Perdida de vegetación	Se requiere remover gran parte de la vegetación para poder desarrollar las actividades de construcción.
Humano	Contaminación por desechos sólidos	Se dará por la acumulación de basura que los trabajadores en horas de almuerzo generarían y materiales desechables durante la construcción.
	Contaminación por efluentes líquidos	Debido a las necesidades fisiológicas de los trabajadores.
	Riesgos de accidentes laborales.	Toda actividad de la industria de la construcción esta propensa a los riesgos de accidentes laborales.
Económico	Generación de empleos	El proyecto necesitara mano de obra local calificada y no calificada para la construcción del proyecto. Como albañiles, capataz, ingeniero, ayudantes, entre otros.
	Movimiento de la economía	Los trabajadores generaran movimiento económico en los comercios de la localidad, debido a la necesidad de alimentación, transporte, compras para mejorar de su calidad de vida y las compras de materiales por parte del promotor para la construcción.

FASE DE OPERACIÓN:

COMPONENTE		IMPACTOS AMBIENTALES		DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
Económico	Generación de empleos	Movimiento de la economía	Contaminación por desechos sólidos.	En esta fase se necesitará mano de obra para atender los comercios de los locales arrendados y el restaurante.
	Los clientes acudirán a los locales con la finalidad de realizar compras para mejorar su calidad de vida o consumir alimentos en el restaurante.			
Humano	Contaminación por desechos sólidos.	Contaminación por efluentes líquidos	Por las necesidades fisiológicas del personal que atienden en los locales, restaurante y los clientes que asisten.	Producto de la sobras de comida y desechos en general del restaurante, y la que genere el personal de los locales comerciales por consumir alimentos.

El proyecto no contempla fase de abandono, por ende no aplican impactos ambientales.

8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.

La matriz de impacto ambiental, es el método analítico, por el cual, se le puede asignar la importancia (I) a cada impacto posible de la ejecución de un proyecto en todas y cada una de sus etapas. Dicha metodología, pertenece a Vicente Conesa Fernández -Vitora (1997).

Ecuación para el cálculo de la Importancia (I) de un impacto ambiental:

$$I = \pm [3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Donde:

- I: Importancia del impacto
- +/-: Naturaleza del impacto
- i: Intensidad o grado probable de destrucción
- EX: extensión o área de influencia del impacto
- MO: Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto
- PE: Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto
- EF: Efecto
- RV: Reversibilidad
- SI: Sinergia o reforzamiento de donde o más efectos simples
- AC: Acumulación o efecto de incremento progresivo
- PR: Periodicidad
- MC: Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos

El desarrollo de la ecuación de (I) es llevado a cabo mediante el modelo propuesto en el siguiente cuadro:

Cuadro N°16. Criterios de valoración de impactos.

PARAMETRO	RANGO	CALIFICACIÓN
NATURALEZA	Beneficioso Perjudicial	+ -
INTENSIDAD (i)	Baja	1
	Media	2
	Alta	4
	Muy alta	8
	Total	12
EXTENSIÓN (EX)	Puntual	1
	Parcial	2
	Extenso	4
	Total	8
	Crítica	12
MOMENTO (MO)	Largo plazo	1
	Medio plazo	2
	Inmediato	4
	Crítico	8
PERSISTENCIA (PE)	Fugaz	1 (menos de 1 año)
	Temporal	2 (1-10 años)
	Permanente	4 (+ de 10 años)
REVERSIBILIDAD (RV)	Corto plazo	1
	Medio plazo	2
	Irreversible	4
SINERGIA (SI)	Sin sinergismo	1
	Sinérgico	2
	Muy sinérgico	4
ACUMULACIÓN (AC)	Simple	1
	Acumulativo	4
EFECTO (EF)	Indirecto	1
	Directo	4

PERIODICIDAD (PR)	Irregular Periódico Continua	2 (cíclica o recurrente) 4 (constante)	1
RECUPERABILIDAD (MC)	Inmediato		1
	Recuperable		2
	Mitigable		4
	Irrecuperable		8

En función de este modelo, los valores de la clasificación de Importancia (I) son:

Cuadro N°17. Clasificación del impacto.

Escala	Clasificación de impacto
≤ 25	Irrelevante
> 25 - ≤ 50	Moderado
> 50 - ≤ 75	Severo
>75	Crítico

Se elaboró una matriz de importancia de impactos, con el objetivo de determinar la significancia del impacto (importancia), la cual refleja el nivel de alteración de un elemento ambiental e implica que tanto cambia la condición de línea base luego de recibir el impacto.

Cuadro N°18. Valorización de los impactos ambientales.

FASE DE PLANIFICACIÓN		FASE DE CONSTRUCCIÓN	
COMPONENTE	Económico	IMPACTO AMBIENTAL	Generación de empleos
			(+)
		NATURALEZA	1
		INTENSIDAD (I)	1
		EXTENSIÓN (EX)	1
		MOMENTO (MO)	1
		PERSISTENCIA (PE)	2
		REVERSIBILIDAD (RV)	2
		SINERGIA (SI)	1
		ACUMULACIÓN (AC)	1
		EFFECTO (EF)	1
		PERIODICIDAD (PR)	2
		RECUPERABILIDAD (MC)	1
		IMPORTANCIA	16
	CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO	Irrelevante	
COMPONENTE	Aire	Incremento de nivel de presión Sonora (-)	Incremento de material particulado (polvo) (-)
		1	1
		1	1
		2	2
		1	1
		1	1
		1	1
		1	1
		4	1
		1	1
		1	1
		17	14
	CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO	Irrelevante	

FASE DE OPERACIÓN											
COMPONENTE	IMPACTO AMBIENTAL	Económico		Humano							
		Generación de empleos	Movimiento de la economía	Contaminación por desechos sólidos	Contaminación por efluentes líquidos						
		(+)	(+)	(-)	(-)						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	4	1						
		1	2	1	1						
		2	2	1	1						
		2	2	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO	IMPACTO AMBIENTAL	Económico		Humano							
		Generación de empleos	Movimiento de la economía	Contaminación por desechos sólidos	Contaminación por efluentes líquidos						
		(+)	(+)	(-)	(-)						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	4	1						
		1	2	1	1						
		2	2	1	1						
		2	2	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
		1	1	1	1						
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								
1	1	1	1								

14

9.1. Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto. Las medidas de mitigación que se proponen en el siguiente cuadro están enfocadas a evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos ambientales identificados en la matriz.

Cuadro N°20. Plan de Manejo Ambiental

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	
FASE: PLANIFICACIÓN	
COMPONENTE: Económico	IMPACTO AMBIENTAL: Generación de empleos
Medida de mitigación:	
-Este es un impacto positivo el cual se dara con la contratación de personal para la ejecución de los trabajos previos a la construcción del Proyecto.	
FASE: CONSTRUCCIÓN	
COMPONENTE: Aire	IMPACTO AMBIENTAL: Incremento de nivel de presión Sonora
Medidas de mitigación:	
-Se laborara solo en horario diurno. -Se aislara la fuente emisora de ruido con el exterior, utilizando controles de ingeniería. -Se dotara al personal con equipos de protección auditiva según lo requieran.	
COMPONENTE: Aire	IMPACTO AMBIENTAL: Incremento de material particulado (polvo)
Medidas de mitigación:	

-Ubicar lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción y agregados (cemento, arena y material pétreo). -Se colocara lona protectora al material apliado en campo. -Sera obligatorio usar en los camiones que lleguen con carga de material granulado, su lona de protección. -Se mantendrá húmedo el suelo en caso de requerirse. -Se le dará protección respiratoria a los trabajadores según lo ameriten.		COMPONENTE: Aire IMPACTO AMBIENTAL: Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	Medidas de mitigación: -No se permitirá la quema de basura o cualquier desecho en el Proyecto. -Proporcionar periódicamente mantenimiento adecuado a los equipos y maquinaria que son usados en las diferentes actividades de las obras. -Evitar el motor en marcha dentro del predio si no está en uso.	COMPONENTE: Suelo IMPACTO AMBIENTAL: Activación de procesos erosivos	Medidas de mitigación: -Se mantendrá regado y humedo el suelo, según lo amerite. Todo suelo que quede expuesto sera revegetado.	-Implementar controles de erosion como: Barreras de geotextile, pacas de heno u otro material filtrante que sirvan como trampa de sedimentación.
--	--	---	--	---	---	--

-Los trabajos se realizaran estrictamente dentro de las áreas necesarias para el desarrollo del proyecto, y en el alineamiento existente.	
COMPONENTE: Suelo	IMPACTO AMBIENTAL: Afectación de la calidad del suelo
<u>Medidas de mitigación:</u> -Mantenimiento periódico de los vehículos, equipo pesado y maquinaria en general que utilicen motores con hidrocarburos. -Disponer de un kit de control de derrame para casos eventuales. (Derrames de aceites accidentals, rotura de mangueras etc). -Se tendrá acondicionada una tina de lavado y excedente de concreto. -Tener todo envase de almacenamiento de hidrocarburos o material peligroso dentro de una notoria de contención. -Prohibido realizar mantenimientos o reparaciones de equipos pesados, vehículos o maquinarias dentro del Proyecto. -Tener sitios asignados para disposición temporal de los desechos no peligrosos (basura) y desechos peligrosos (material contaminado por hidrocarburos). -Darle la disposición final adecuada a los diferentes desechos ya sea en el vertedero aprobado para desechos no peligrosos y empresas certificadas para los desechos peligrosos.	
COMPONENTE: Biológico	IMPACTO AMBIENTAL: Pérdida de vegetación
<u>Medidas de mitigación:</u> -Solicitar a MIAMBIENTE el permiso de afectación de gramíneas y otros tipos de cobertura vegetal existente en la huella del Proyecto.	

-Se construiran áreas verdes según el diseño del anteproyecto. -Se evitara el desbroce innecesario de la vegetación existente. -Queda prohibido la actividad de quema como medida de limpieza de material vegetal dentro de las áreas del Proyecto. -Se realizaran capacitaciones al personal sobre: "Conservación de la flora".		COMPONENTE: Humano	IMPACTO AMBIENTAL: Contaminación por desechos sólidos
<u>Medidas de mitigación:</u> -Se dispondrán tanques con tapadera y bolsas de basura para los desechos comunes. -Los desechos se recogerán por una empresa externa, para ser llevados al vertedero más cercano autorizado.-Se dará seguimiento a la Buena gestión del almacenamiento temporal, recolección y disposición final de los desechos sólidos. -Se prohíbe la quema de desechos sólidos. -Se contratará empresa externa para el manejo integrado de plagas.		COMPONENTE: Humano	IMPACTO AMBIENTAL: Contaminación por efluentes líquidos
<u>Medidas de mitigación:</u> -Se utilizaran letrinas portátiles para manejar estos desechos. Estos contarán con la limpieza semanal por la empresa encargada y presentarán certificado de la disposición final de estos efluentes. -Las letrinas portátiles se colocarán estratégicamente, según la normativa respecto a cantidad de trabajadores. -Capacitación al personal sobre "Gestión de desechos sólidos y efluentes líquidos".		COMPONENTE: Humano	IMPACTO AMBIENTAL: Riesgos de accidentes laborales
-Se ejecutara el D.E. N° 2 15 de febrero de 2008, que regula la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.			

-Se dotara de Equipo de protección personal al personal.	
-Se realizaran los analisis de trabajo seguro para cada actividad y se le divulgara a los empleados.	
-Se capacitara al personal.	
-Se tendra un sitio seguro para ingerir los alimentos, con las medidas de higiene.	
-Se tendra un botiquin y extintores ABC.	
-Se mantendran las areas ordenadas y señalizadas.	
-Se cumplira con las recomendaciones que realice el encargado de seguridad ocupacional.	
COMPONENTE: Económico	IMPACTO AMBIENTAL: Generación de empleos (+)
Medidas de mitigación:	
Impacto positivo, el beneficio será temporal, ya que se necesitara mano de obra calificada y no calificada para desarrollar las actividades de construcción del Proyecto.	
COMPONENTE: Económico	IMPACTO AMBIENTAL: Movimiento de la economía (+)
Medida de mitigación:	
Impacto positivo, el beneficio será temporal mientras dure la construcción del Proyecto por la compra de materiales, transporte del persona, alimentación entre otros.	
FASE: DE OPERACIÓN	
COMPONENTE: Económico	IMPACTO AMBIENTAL: Generación de empleos (+)
Medida de mitigación:	
Impacto Positivo, se dará de manera permanente ya que los locales necesitan contratar personal para desarrollar sus actividades y negocios.	

COMPONENTE: Económico		IMPACTO AMBIENTAL: Movimiento de la economía (+)
<u>Medida de mitigación:</u>		
Impacto positivo, los diferentes proveedores tendrán la oportunidad de abastecer de mercancía e insumos a los locales, creando un movimiento económico en la localidad.		
COMPONENTE: Humano	IMPACTO AMBIENTAL: Contaminación por desechos sólidos	
<u>Medidas de mitigación:</u>		
-Se tendrán tanques con tapadera y bolsas en cada local para los desechos generados. -Se contará con servicios externos para la recolección semanal de los desechos sólidos. -Se realizaran fumigaciones para control de plagas y vectores.		
COMPONENTE: Humano	IMPACTO AMBIENTAL: Contaminación por efluentes líquidos	
<u>Medidas de mitigación:</u>		
-Se tendrán servicios sanitarios con su tanque séptico en cada local. -Cada local le dará la limpieza pertinente a su espacio arrendado.		
Fase de abandono. No aplica ya que el proyecto no contempla esta fase.		

Fuente: Equipo consultor

26

9.1.1. Cronograma de ejecución.

Se presenta un cuadro con las medidas de mitigación aplicables al proyecto con su cronograma de ejecución por fase. Es importante resaltar que en la fase de planificación se tendrá el impacto de "generación de empleos". Este es un impacto positivo el cual se dará con la contratación de personal para la ejecución de los trabajos previos a la construcción del proyecto.

Impacto Ambiental	Medida de mitigación específica	Fase de Construcción 2023				
		Mes I	Mes II	Mes III	Mes IV	Mes V
Incremento de nivel de presión Sonora	Se laborara solo en horario diurno.	X	X	X	X	X
	Se aislara la fuente emisora de ruido con el exterior, utilizando controles de ingeniería.	X	X			
	Se dotara al personal con equipos de protección auditiva según lo requieran.					
	Ubicar lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción y agregados (cemento, arena y material pétreo).	X	X	X	X	X
Incremento de material particulado (polvo)	Se colocara lona protectora al material apilado en campo.	X	X	X	X	X
	Sera obligatorio usar en los camiones que lleguen con carga de	X	X	X	X	X
	material granulado, su lona de protección.					
	Se mantendrá húmedo el suelo en caso de requerirse.	X	X	X	X	X
	Se le dará protección respiratoria a los trabajadores según lo	X	X	X	X	X
	ameniten.					

Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	No se permitirá la quema de basura o cualquier desecho en el Proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Proporcionar periódicamente mantenimiento adecuado a los equipos y maquinaria que son usados en las diferentes actividades de las obras.								
	Evitar el motor en marcha dentro del predio si no está en uso.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se mantendrá regado y humedo el suelo, según lo amerite.	X							X
	Todo suelo que quede expuesto sera revegetado.								X
	Implementar controles de erosion como: Barreras de geotextile, pacas de heno u otro material filtrante que sirvan como trampa de sedimentación.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Los trabajos se realizaran estrictamente dentro de las áreas necesarias para el desarrollo del proyecto, y en el alineamiento existente.								X
	-Mantenimiento periódico de los vehículos, equipo pesado y maquinaria en general que utilizan motores con hidrocarburos.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Disponer de un kit de control de derrame para casos eventuales. (Derrames de aceites accidentals, rotura de mangueras etc).	X	X	X	X	X	X	X	X
	Afectación de la calidad del suelo								
	Se tendrá acondicionada una tina de lavado y excedente de concreto.	X	X	X	X	X	X	X	X

Perdida de vegetación	de	Tener todo envase de almacenamiento de hidrocarburos o material peligroso dentro de una notoria de contención.	X	X	X	X	X	X	X
		Prohibido realizar mantenimientos o reparaciones de equipos pesados, vehículos o maquinarias dentro del Proyecto.	X	X	X	X	X	X	X
		Tener sitios asignados para disposición temporal de los desechos no peligrosos (basura) y desechos peligrosos (material contaminado por hidrocarburos).	X	X	X	X	X	X	X
		Darle la disposición final adecuada a los diferentes desechos ya sea en el vertedero aprobado para desechos no peligrosos y empresas certificadas para los desechos peligrosos.	X	X	X	X	X	X	X
		Solicitar a MIAMBIENTE el permiso de afectación de gramíneas y otros tipos de cobertura vegetal existente en la huella del Proyecto.							
		Se construirán áreas verdes según el diseño del anteproyecto.	X						X
		Se evitara el desbroce innecesario de la vegetación existente.	X	X	X	X	X	X	X
		Queda prohibido la actividad de quema como medida de limpieza de material vegetal dentro de las áreas del Proyecto.	X	X	X	X	X	X	X
		Se realizaran capacitaciones al personal sobre: "Conservación de la flora".	X	X	X	X	X	X	X
		Se dispondrán tanques con tapadera y bolsas de basura para los desechos comunes.	X	X	X	X	X	X	X

Riesgos de accidentes laborales	Los desechos se recogerán por una empresa externa, para ser llevados al vertedero más cercano autorizado.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se dará seguimiento a la Buena gestión del almacenamiento temporal, recolección y disposición final de los desechos sólidos.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se prohíbe la quema de desechos sólidos.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se contrata empresa externa para el manejo integrado de plagas.			X					
	Se utilizarán letrinas portátiles para manejar estos desechos.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Estos contarán con la limpieza semanal por la empresa encargada y presentarán certificado de la disposición final de estos efluentes.								
	Las letrina portátiles se colocarán estratégicamente, según la normativa respecto a cantidad de trabajadores.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Capacitación al personal sobre "Gestión de desechos sólidos y efluentes líquidos".	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se ejecutará el D.E. N°2 15 de febrero de 2008, que regula la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se dotará de Equipo de protección personal al personal.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se realizarán los análisis de trabajo seguro para cada actividad y se le divulgará a los empleados.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Se capacitará al personal.	X	X	X	X	X	X	X	X

económia	Se tendrá un sitio seguro para ingerir los alimentos, con las medidas de higiene.	X	X	X	X	X
	Se tendrá un botiquín y extintores ABC.	X	X	X	X	X
	Se mantendrán las áreas ordenadas y señalizadas.	X	X	X	X	X
	Se cumplirá con las recomendaciones que realice el encargado de seguridad ocupacional.	X	X	X	X	X
Generación de empleos	Impacto positivo, el beneficio será temporal, ya que se necesitara mano de obra calificada y no calificada para desarrollar las actividades de construcción del Proyecto.	X	X			
	Movimiento de la economía	Impacto positivo, el beneficio será temporal mientras dure la construcción del Proyecto por la compra de materiales, transporte del persona, alimentación entre otros.	X	X	X	X
Impacto ambiental		Medida de mitigación específica		VI Mes	Fase de operación 2023	
					SIGUIENTES MESES	
Generación de empleo	Impacto Positivo, se dará de manera permanente ya que los locales necesitan contratar personal para desarrollar sus actividades y negocios.	X				
Movimiento de la economía	Impacto positivo, los diferentes proveedores tendrán la oportunidad de abastecer de mercancía e insumos a los locales, creando un movimiento económico en la localidad.				X	X

54

NO SE CONTEMPLA FASE DE ABANDONO PARA ESTE PROYECTO					
Contaminación por desechos sólidos	-Se tendrán tanques con tapadera y bolsas en cada local para los desechos generados.	X	X	X	X
		-Se contará con servicios externos para la recolección de los desechos sólidos.	X	X	X
		-Se realizarán las fumigaciones para control de plagas y vectores según la normativa aplicable.	X		X
Contaminación por Efluentes líquidos	-Cada local le dará la limpieza pertinente a su espacio arrendado.	X	X	X	X
		-Se tendrán servicios sanitarios con su tanque séptico para cada local.	X	X	X

qle

9.1.2. Programa de monitoreo ambiental.
El monitoreo de las medidas de mitigación es responsabilidad del promotor. Y se realizara en su mayoría diario y semanalmente.

Impacto Ambiental	Medida de mitigación específica	(Etapla de planificación) Monitoreo
Generacion de empleos	Este es un impacto positivo el cual se dara con la contratación de personal para la ejecución de los trabajos previos a la construcción del proyecto.	N/A impacto positivo
Impacto Ambiental	Medida de mitigación específica	(Etapla de construcción) Monitoreo
Incremento de nivel de presión Sonora	Se laborara solo en horario diurno.	Diario
	Se aislara la fuente emisora de ruido con el exterior, utilizando controles de ingeniería.	Diario
	Se dotara al personal con equipos de protección auditiva según lo requieran.	Diario
	Ubicar lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción y agregados (cemento, arena y material pétreo).	Diario
Incremento de material particulado (polvo)	Se colocara lona protectora al material apilado en campo.	Diario
	Sera obligatorio usar en los camiones que lleguen con carga de material granulado, su lona de protección.	Diario
	Se mantendrá húmedo el suelo en caso de requerirse.	Diario

47

Afectación de la calidad del suelo	Disponer de un kit de control de derrame para casos eventuales. (Derrames de aceites accidentals, rotura de mangueras etc).	Diario
Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	No se permitirá la quema de basura o cualquier desecho en el Proyecto.	Diario
		Semanal
	Proporcionar periódicamente mantenimiento adecuado a los equipos y maquinaria que son usados en las diferentes actividades de las obras.	Mensual
		Diario
	Evitar el motor en marcha dentro del predio si no está en uso.	Diario
		Diario
	Se mantendrá regado y humedo el suelo, según lo amerite.	Mensual
		Mensual
	Implementar controles de erosion como: Barreras de geotextile, pacas de heno u otro material filtrante que sirvan como trampa de sedimentación.	Semanal
		Diario
Activación de procesos erosivos	Los trabajos se realizaran estrictamente dentro de las áreas necesarias para el desarrollo del proyecto, y en el alineamiento existente.	Diario
		Mensual
	-Mantenimiento periódico de los vehículos, equipo pesado y maquinaria en general que utilizan motores con hidrocarburos.	Mensual
		Diario
Afectación de la calidad del suelo	Disponer de un kit de control de derrame para casos eventuales. (Derrames de aceites accidentals, rotura de mangueras etc).	Diario
		Diario

Perdida vegetación	de	Se tendrá acondicionada una tina de lavado y excedente de concreto.	Semanal
		Tener todo envase de almacenamiento de hidrocarburos o material peligroso dentro de una notoria de contención.	Diario
		Prohibido realizar mantenimientos o reparaciones de equipos pesados, vehículos o maquinarias dentro del Proyecto.	Diario
		Tener sitios asignados para disposición temporal de los desechos no peligrosos (basura) y desechos peligrosos (material contaminado por hidrocarburos).	Diario
		Darle la disposición final adecuada a los diferentes desechos ya sea en el vertedero aprobado para desechos no peligrosos y empresas certificadas para los desechos peligrosos.	Mensual
		Solicitar a MIAMBIENTE el permiso de afectación de gramíneas y otros tipos de cobertura vegetal existente en la huella del Proyecto.	Inicialmente
		Se construirán áreas verdes según el diseño del anteproyecto.	mensual
		Se evitara el desbroce innecesario de la vegetación existente.	Semanal
		Queda prohibido la actividad de quema como medida de	Diario
		limpieza de material vegetal dentro de las áreas del Proyecto.	
	Se realizaran capacitaciones al personal sobre: "Conservación de la flora".	Mensual	

Riesgos accidentes laborales	de	Se realizaran los analisis de trabajo seguro para cada actividad y se le divulgara a los empleados.	Diario	Mensual	Diario	Se capacitara al personal.	Se tendra un sitio seguro para ingerir los alimentos, con las medidas de higiene.	Se tendra un botiquin y extintores ABC.	Se mantendran las areas ordenadas y señalizadas.	Se cumplira con las recomendaciones que realice el encargado de seguridad ocupacional.	de	Generación de empleos	Movimiento de la economía	Impacto ambiental	Generación de empleo	de	actividades y negocios.

Movimiento de la economía	Impacto positivo, los diferentes proveedores tendrán la oportunidad de abastecer de mercancía e insumos a los locales, creando un movimiento económico en la localidad.	Diario	-Se tendrán tanques con tapadera y bolsas en cada local para los desechos generados.	
		Diario	Se contará con servicios externos para la recolección de los desechos sólidos.	
Contaminación por desechos sólidos	Se realizarán las fumigaciones para control de plagas y vectores según la normativa aplicable.	Cada 2 meses		
		Mensual	Se tendrán servicios sanitarios con su tanque séptico para cada local.	
		Diario	Cada local le dará la limpieza pertinente a su espacio arrendado.	
NO SE CONTEMPLA FASE DE ABANDONO PARA ESTE PROYECTO				

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 106-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE
PROMOTOR:	NORIEL DE LEÓN
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PASO ANCHO, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día treinta y uno (31) de agosto de 2023, el promotor, el señor **NORIEL DE LEÓN**, persona natural, con cédula de identidad personal N° 4-246-2; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”** elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras **ARIATNY ORTEGA / ZULEIKA IBÁÑEZ** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-040-2019 e IRC-077-2009 / DEIA-ARC-003-2023**, (respectivamente).

Según el EsIA presentado, el proyecto **“Construcción de Locales Comerciales y Restaurante”**, consiste en la construcción de una plaza comercial formada por cuatro locales comerciales para alquiler, el cual uno es exclusivamente para restaurante, tendrá áreas verdes como parte exclusiva, estacionamientos para clientes y un área al aire libre con mesas para el público en general. Este proyecto tiene un área de construcción total de 388.97m², y será desarrollado en el inmueble propiedad del promotor, con código de ubicación 4415, folio real N°34557 y con superficie de **1,050m²**.

Cuadro. Área de construcción del proyecto

ÁREAS DE CONSTRUCCION	
LOCAL #1	150.00 m²
LOCAL #2	75.00 m²
LOCAL #3	75.00 m²
LOCAL #4	88.97 m²
ÁREA VERDE	89.08 m²
ÁREA ADJUNTA AL TERREJO: PAVIMENTADO	422.94 m²
ÁREA TOTAL A CONSTR.	388.97 m²

Fuente: Plano de anteproyecto

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en cuatrocientos mil dólares **(B/. 400,000.00)**.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Puntos	ESTE	NORTE
1	320763.140	971976.320

2	320773.140	971998.610
3	320814.830	971978.810
4	320804.500	971956.740

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-101-2023**, del 04 de septiembre de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **6 de septiembre de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el día **12 de septiembre de 2023**, donde se generó un polígono de **1,121.17 m²** (ver el expediente administrativo).

Que el día **12 de septiembre de 2023**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **21 de septiembre de 2023**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 104-2023**.

Que el día **22 de septiembre de 2023**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-3030-09-2023**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **la información aclaratoria** al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”**, notificándose así el promotor el día **27 de septiembre de 2023**.

Que el día **10 de octubre de 2023**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-3030-09-2023**, (ver expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El proyecto tiene un suelo del orden Andisoles, que agrupa suelos de origen volcánico de color oscuro y muy poroso.
- La capacidad agrologica es de suelo tipo III arable, severas limitaciones en la selección de las planas.

Descripción de la colindancia de la propiedad

Norte	servidumbre hacia otros lotes
Sur	terrenos nacionales ocupados por Elizabeth sarmiento
Este	terrenos nacionales ocupados por Alberto Eduardo Olmos
Oeste	carretera hacia Volcán Centro y hacia Cerro Punta

- El terreno presenta pendientes menores de 4%, por lo que es ligeramente inclinado,
- En cuanto a la descripción general de los aspectos climáticos, en el EsIA se describe lo siguiente: precipitación con un promedio anual de 242.4 mm, temperatura con un promedio medio anual de 27.2°C, humedad relativa con un promedio de 91.1 y evaporación con un promedio anual 63.1 mm.

- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica que, el proyecto está ubicado dentro de la cuenca del Río Chiriquí Viejo (Cuenca 102). La cuenca del Río Chiriquí Viejo
- El terreno donde se desarrollará el proyecto no presenta fuentes hídricas, ni tampoco los sitios colindantes.
- Los niveles de calidad de aire, se encuentran dentro de los límites permitidos por la OMS y el Ministerio de Salud.
- En tanto que en el aspecto ruido, se presenta Monitoreo de Ruido, el cual concluye que, los niveles de ruidos establecidos se encuentran dentro de la normativa aplicable.
- Respecto a las vibraciones, se presenta informe, el cual indica lo siguiente: los resultados del monitoreo se encuentran por debajo del límite máximo permisible establecidos.
- En el EsIA se describe que el proyecto, no generara olores molestos.

Componente Biológico:

En el EsIA presentado y la respuesta a la nota aclaratoria por promotor, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **Características de la flora:** Las formaciones vegetales sobre el terreno son las gramíneas que lo cubren en su totalidad y un árbol de pino (*Pinus sylvestris L*). Cabe resaltar que en el área de servidumbre por fuera del lote existe una línea de árboles de ciprés (*C. Sempervirens L*).
- Se identifica la cobertura vegetal de la propiedad con las especies como: palo blanco (*Baccharis trinervis*), guayaba sabanera (*Psidium guianensis*), acacia (*Acacia sp*), canillo (*Clidemia sp*), paja (*Eragrostis sp*), entre otras.

• Características de la fauna:

Para el muestreo de las aves se utilizó el método de (Conteo por punto) por medio de recorridos a pie en el área de proyecto. Las observaciones se hicieron con el uso de binoculares Vórtex 8 x 42.

Para el muestreo de mamíferos y reptiles se hicieron recorridos por todo el terreno y observaciones directas del sitio. Sin embargo, no se encontró presencia de fauna silvestre.

Componente Socioeconómico: El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al componente socioeconómico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El proyecto Locales Comerciales y Restaurante se encuentra ubicado en el corregimiento de Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Cuenta con una población de 20,471 habitantes según el último censo de población y con una densidad de población de 60.4 habitante / km².
- Para conocer la percepción local de la comunidad respecto al desarrollo del proyecto, se utilizó la herramienta de encuestas y entrega de volantes informativas a la comunidad.
- La metodología utilizada para conocer la reacción ciudadana respecto al proyecto fue aplicar una encuesta directa a personas que residían en el sector o áreas colindantes al proyecto Locales Comerciales y Restaurante, en el corregimiento de Paso Ancho, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.
- El 89% de las personas encuestadas indican que es positiva la opinión sobre el proyecto respecto a la comunidad. El 70% de las personas entrevistadas manifestaron SI conocer del proyecto y un 30% señalaron que desconocían sobre la realización del proyecto.
- El 100% de las personas encuestadas indican que el proyecto no le podría causar alguna afectación

- El 79% de personas encuestadas indicaron que este proyecto no puede afectar al medio ambiente y un 21% opino no saber si esté lo pueda afectar.
- El 100% del total de personas encuestadas indican que si están de acuerdo con la ejecución de este proyecto.
- En lo que respecta a la prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, según el EsIA, se realizó un trabajo de prospección arqueológica en el sitio donde se desarrollara el proyecto, evidenciando que no existen materiales o piezas de interés patrimonial. Sin embargo, si durante la construcción llegase a encontrarse algún hallazgo, se informaría a las autoridades pertinentes. En anexos se adjunta el informe de prospección arqueológica.
- El paisaje en el área de influencia donde se desarrollará el proyecto es tipo urbano comercial. Cuenta con residencias unifamiliares, actividades agropecuarias y algunos comercios, escuelas, centros religiosos y alcaldía relativamente cerca.

Hasta este punto y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que era necesario aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información aclaratoria mediante **NOTA-DRCH-AC-3030-09-2023**; la cual consiste en lo siguiente:

1. En el punto **6.1.1. Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción**, se indica “...*Las formaciones vegetales sobre el terreno son las gramíneas que lo cubren en su totalidad y un árbol de pino. Cabe resaltar que en el área de servidumbre por fuera del lote existe una línea de árboles de ciprés...*”; que al momento de la inspección se observó que la vegetación está conformada por varias especies gramíneas y arbustos; sin embargo, no se describen cada una de estas especies en el EsIA.

a. **Presentar**, una identificación detallada por especie, de la flora existente dentro de la propiedad.

2. En los puntos **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental**. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados. Adicional se observa que, actividades, acciones o aspectos son presentados como impactos ambientales. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

a. **Aclarar y Presentar** la información en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.

Una vez analizado y evaluado el EsIA y las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-3030-09-2023**, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y dicho EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 30 a la 32 del EsIA), y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994, art. 23).
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- g) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- h) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- i) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- j) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- n) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- o) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- p) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleve el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- u) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- v) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- w) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- x) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
- 2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado ‘**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE**’, cuyo promotor es el señor **NORIEL DE LEÓN**.



Miguel Ángel García M.
LCDO. MIGUELÁNGEL GARCÍA
Evaluador



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA-108-2023
De 11 de octubre de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”

El Suscrito Director Regional Encargado, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, NORIEL DE LEÓN, propone realizar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”.

Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2023, el promotor, el señor NORIEL DE LEÓN, persona natural, con cédula de identidad personal N° 4-246-2; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE” elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras ARIATNY ORTEGA / ZULEIKA IBÁÑEZ personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-040-2019 e IRC-077-2009 / DEIA-ARC-003-2023, (respectivamente).

Según el EsIA presentado, el proyecto “Construcción de Locales Comerciales y Restaurante”, consiste en la construcción de una plaza comercial formada por cuatro locales comerciales para alquiler, el cual uno es exclusivamente para restaurante, tendrá áreas verdes como parte exclusiva, estacionamientos para clientes y un área al aire libre con mesas para el público en general. Este proyecto tiene un área de construcción total de 388.97m2, y será desarrollado en el inmueble propiedad del promotor, con código de ubicación 4415, folio real N°345571 y con superficie de 1,050m2.

Cuadro. Área de construcción del proyecto

AREAS DE CONSTRUCCION	
LOCAL # 1	150.00 m²
LOCAL # 2	75.00 m²
LOCAL # 3	75.00 m²
LOCAL # 4	88.97 m²
AREA VERDE	89.08 m²
AREA ABIERTA ACCESOS, PAVIMENTO	422.94 m²
AREA TOTAL A CONSTR.	388.97 m²

Fuente: Plano de anteproyecto

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en cuatrocientos mil dólares (B/. 400,000.00).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Puntos	ESTE	NORTE
1	320763.140	971976.320
2	320773.140	971998.610
3	320814.830	971978.810
4	320804.500	971956.740

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-101-2023**, del 04 de septiembre de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **6 de septiembre de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 12 de septiembre de 2023**, donde se generó un polígono de **1,121.17 m²** (ver el expediente administrativo).

Que el día **12 de septiembre de 2023**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **21 de septiembre de 2023**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 104-2023**.

Que el día **22 de septiembre de 2023**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-3030-09-2023**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la **información aclaratoria** al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”**, notificándose así el promotor el día **27 de septiembre de 2023**.

Que el día **10 de octubre de 2023**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-3030-09-2023**, (ver expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”**, mediante **Informe Técnico No. 106-2023**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 establece las disposiciones por las cuales se registrá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-108-2023
Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”**
Promotor: NORIEL DE LEÓN
JM/NP/mg

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE**”, cuyo promotor es el señor **NORIEL DE LEÓN** con cédula de identidad personal N° 4-246-2, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor el señor **NORIEL DE LEÓN** con cédula de identidad personal N° 4-246-2, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor el señor **NORIEL DE LEÓN** con cédula de identidad personal N° **4-246-2** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994, art. 23).
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- g) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- h) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- i) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- j) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

- n) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- o) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- p) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- u) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- v) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- w) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- x) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor el señor **NORIEL DE LEÓN**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE**”, de conformidad con el artículo 76 y 77 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor el señor **NORIEL DE LEÓN**, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor el señor **NORIEL DE LEÓN**, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor el señor **NORIEL DE LEÓN**, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor el señor **NORIEL DE LEÓN**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor el señor **NORIEL DE LEÓN**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

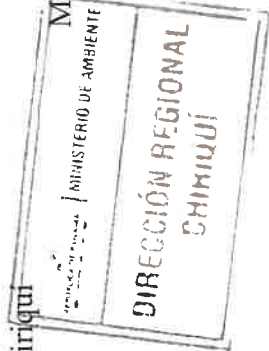
Dada en la ciudad de David, a los onces **(11)** días, del mes de **octubre**, del año dos mil veintitrés **(2023)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ING. JEON VANX MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


SISTEMA TÉCNICO NACIONAL
DE ACUICULTURA Y
PESQUERÍA
NELLY W. RAMOS E.
SECRETARÍA DE ASesoría Y
COORDINACIÓN
CALLE 7, BOULEVARD 1000


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- 7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

- Primer Plano: PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESTAURANTE”
- Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
- Tercer Plano: PROMOTOR: NORIEL DE LEÓN
- Cuarto Plano: ÁREA: 1,050 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-108-2023 DE 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Recibido por: Noriel De Leon Noriel De Leon
Nombre y apellidos Firma
(en letra de molde)
14-246-2 16/10/23
Cédula Fecha